



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE INCA

**4303***Aprobación definitiva de la modificación de crédito 14/2020 con la modalidad de transferencia de crédito*

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública de la modificación de crédito 14/2020, por transferencia de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 29 de abril de 2020, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, este se eleva a definitivo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

**Bajas en aplicaciones de Gastos**

Partida	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación (€)	Crédito definitivo (€)
000.91200.4880000	Organos de gobierno. Subvención a los grupos municipales.	123.636,00	30.909,00	92.727,00
<b>TOTAL</b>		<b>123.636,00</b>	<b>30.909,00</b>	<b>92.727,00</b>

**Altas en aplicaciones de Gastos**

Partida	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación (€)	Crédito definitivo (€)
000.23101.4800001	Asistencia social primaria. Ayudas económicas a personas con riesgo de exclusión social.	126.000,00	30.909,00	156.909,00
<b>TOTAL</b>		<b>126.000,00</b>	<b>30.909,00</b>	<b>156.909,00</b>

Inca, 27 de mayo de 2020

**El Alcalde-Presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió